



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 108 -2015-PR-GR PUNO

11 ABR 2016

PUNO,

pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 011-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, sobre aprobación de PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Planeamiento e Informática, ha elaborado y propuesto para su aprobación del Plan Operativo Informático 2016 del Gobierno Regional Puno, sobre la base de lo establecido, como actividad permanente la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidad de la administración pública y la Guía de Elaboración, mediante Resolución Ministerial Nº 019-2011-PCM de fecha 14 de Enero 2011, la misma que en el artículo 4º señala que cada año fiscal, las entidades deberán registrar en la página web del portal del Estado Peruano, el Plan Operativo Informático correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.2 de la guía para elaborar la formulación y evaluación del plan operativo informático;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de cinco (09) Rubros, contenidos un (01) ejemplar de veintinueve (29) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la responsable de la difusión del instrumento de gestión aprobado, a todas las dependencias de la Sede Regional y del cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2 de la Guía para la elaboración, formulación y evaluación del Plan Operativo Informático.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL